## **DECRETO 1750 DE 1994**

(agosto 3)

por el cual se aprueba el Acuerdo 025 del 15 de febrero de 1994 expedido por el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Antioquia, sobre adopción de la Planta de Personal Docente.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

## DECRETA:

ARTICULO 1º. Aprobar en todas y en cada una de sus partes el Acuerdo 025 del 15 de febrero de 1994, expedido por el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Antioquia, sobre adopción de la Planta de Personal Docente de esa Institución, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 025 DE 1994

(febrero 15)

"por el cual se establece la Planta de Personal Docente del Colegio Mayor de Antioquia".

El Consejo Directivo del Colegio Mayor de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

## ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones académicas de los diferentes Programas de Educación Superior del Colegio Mayor de Antioquia, serán cumplidas por la Planta de Personal Docente que a continuación se establece:

N° DE CARGOS

**DENOMINACION DEL EMPLEO** 

19 (diez y nueve)

Docentes de tiempo completo

23 (veintitres)

Docentes de medio tiempo

Artículo 2º. El Rector mediante Resolución hará la distribución de los anteriores cargos y la ubicación del personal de acuerdo con los programas y asignaturas correspondientes.

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Presidente.

(Fdo.) Luis Carlos Muñoz Uribe

Secretaria.

(Fdo.) Rosa Helena Castaño de B.

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de agosto de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

La Ministra de Educación Nacional,

Maruja Pachón de Villamizar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.